Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 28 de abril de 2011

RESOLUCIÓN Nº 177/2011

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando de fecha 25/03/2011, del Sr. Emmanuel Alcaraz, Encargado de Servicio Generales, en la que solicita la ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El Memorando de fecha 03/02/11, del Lic. Ramón Benítez, Administrador, en donde solicita autorización para realizar los llamados para el año 2011, en el que se menciona el llamado para la ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, el cual es aprobado por la máxima autoridad;

El certificado de disponibilidad presupuestaria provisorio emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente DNCP Nº 311.545 presentado en fecha 04/04/2011 a Contrataciones Públicas solicitando la publicación en el portal del llamado para la ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El ID Nº 214.672 por el cual se publica en el portal la invitación a todos los oferentes interesados;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

El Acta de Apertura de ofertas, de fecha 25/04/2011;

El Acta de Adjudicación Nº 07/2011 de fecha 26/04/2011, por la cual se recomienda declarar desierto el presente llamado, de acuerdo al Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03, debido a que las empresas ofertaron por un monto superior a nuestra disponibilidad presupuestaria;

El Dictamen emitido por la UOC de fecha 26/04/2011 por el cual se recomienda declarar desierto el presente llamado, de acuerdo al Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03, debido a que las empresas ofertaron por un monto superior a nuestra disponibilidad presupuestaria, según consta en el Acta de Adjudicación Nº 07/2011;

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

La Ley Nº 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, que prevé fondos en los rubros afectados para el Ejercicio Fiscal 2011;

El Decreto Reglamentario Nº 6071/11 que reglamenta la Ley Nº 4249/11 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2011;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Dictamen de UOC, en donde recomienda declarar desierto el presente llamado en base al Art. 30 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Art. 2° AUTORIZAR la realización de un nuevo llamado en los términos que la Ley estipule;

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DIRECCION

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA